



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 120-2023-R

Lambayeque, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 202-2023-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 22 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Administración, sobre otorgamiento de bolsa de trabajo (Expediente N° 722-2023-SG).



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 157°, del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 410-2022-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, establece "la Universidad estimula a sus estudiantes mediante el otorgamiento de ayudantía de cátedra y Bolsa de Trabajo, el cual se encuentra regulado en su reglamento específico".

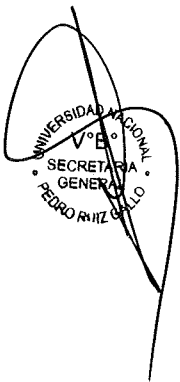
Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, en cuyo artículo 7°, establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el artículo 11° de la Directiva en mención, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico últimos años de carrera o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las facultades que siguen un régimen flexible.

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0086-2023-VIRTUAL-VRACAD, solicita al Director General de Administración disponibilidad presupuestal para los estudiantes Gastelo Díaz Zusety Yoana y Carlos De La Cruz José, de la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales y Educación -Escuela Profesional de Sociología, quienes desarrollarán labores de apoyo en su dependencia, en calidad de Bolsa de Trabajo por un período de cuatro meses a partir del 03 de enero de 2023, al 03 de mayo de 2023.

Que, con Memorando N° 159-2023-OPP, de fecha 17 de enero de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000125, por la Fuente de Financiamiento Rubro 1-00 Recursos Ordinarios, se ha previsto el gasto relacionado en la G.: 2.5 Otros Gastos, específica de gasto 2.5.3 1. 1 A estudiantes, Meta 0019, por el importe S/. 4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100 Soles), para la atención de bolsas de trabajo a favor de los estudiantes Gastelo Díaz Zusety Yoana y Carlos De La Cruz José, de la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales y Educación -Escuela Profesional de Sociología, quienes vienen realizando labores de apoyo en el Vicerrectorado Académico, desde el 03 de enero de 2023 al 03 de mayo de 2023 (04 meses).

Que, mediante Oficio N° 202-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 22 de febrero del 2023, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes descritos, solicita emitir el acto





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 120-2023-R

Lambayeque, 22 de febrero de 2023

resolutivo que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, solicitado por el Vicerrectorado Académico.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de los estudiantes Gastelo Díaz Zusety Yoana y Carlos De La Cruz José, de la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales y Educación -Escuela Profesional de Sociología, quienes vienen realizando labores de apoyo en el Vicerrectorado Académico, desde el 03 de enero de 2023 al 03 de mayo de 2023 (04 meses), otorgándoles a cada uno la cantidad de s/2,050.00, haciendo un total de s/4,100.00 (Cuatro mil cien 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

Eli


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector